

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE TERMINO SERUMS EN GERESA CUSCO

1. Formato Único de Trámite (FUT). (*Segundo Piso – Fotocopiadora*)
2. Copia simple del Proveído de Inicio SERUMS.
3. Constancia **ORIGINAL** de término SERUMS, otorgada por la Oficina de Recursos Humanos de Red de Servicios de Salud u otra institución (*EsSalud, Policía Nacional, Ejército Peruano, Egemsa*), especificando fecha de inicio y término de SERUMS según el proveído.
4. Constancia **ORIGINAL** de no adeudar ningún bien al establecimiento de salud donde realizó su servicio profesional, emitido por la Red de Servicios de Salud u otra institución (*EsSalud, Policía Nacional, Ejército Peruano, Egemsa*).
5. Copia Impresa del **Informe Final Virtual SERUMS** (datos ingresados a través del Aplicativo SERUMS www.minsa.gob.pe); debidamente validado por:
 - **Remunerados.**- Responsable de la Unidad de Estadística e Informática de la Red de Servicios de Salud o el que haga sus veces en las otras instituciones (*EsSalud, Policía Nacional, Ejército Peruano, Egemsa*).
 - **Equivalentes.** - Jefe del Establecimiento de Salud donde realizó el servicio.
6. Se otorgará la Resolución Directoral en 12 días hábiles.
7. Deberá presentar la documentación citada en folder manila, respetando el orden, a través de la Unidad de Trámite Documentario de la GERESA CUSCO.

Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos
Coordinación SERUMS

